



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Expediente n.º: 766/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

“ASUNTO: Resolución de adjudicación contrato menor obras demolición inmueble Plaza del Reloj

- **A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:**

Procedimiento: contrato menor	Tramitación: ordinario	Tipo de contrato: obra	
Clasificación CPV: 45111000-8 Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 8.803,33 €	Impuestos: 1848,70 €	Total: 10.652,03 €	
Valor estimado del contrato: 8803,33 €	Impuestos: 1848,70 €	Total: 10.652,03 €	
Fecha de inicio ejecución: un mes	Fecha fin ejecución: tres meses	Duración ejecución: tres meses	Duración máxima: tres meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Fecha
766/2019	Proyecto de demolición	28/11/2019
766/2019	Propuesta del Servicio	28/11/2019
766/2019	Informe de Secretaría	23/12/2019
766/2019	Providencia de la Alcaldía	10/01/2020
766/2019	Informe intervención art. 118	14/01/2020

- **A la vista de la propuesta de adjudicación:**

Con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta se ha solicitado, en igualdad de condiciones, a las empresas siguientes, y de acuerdo al proyecto redactado denominado **“PROYECTO DE DEMOLICION DE EDIFICACION EN PLAZA DEL RELOJ, 10”**

- URBIMED LEVANTE, S.L, CIF: B73642126
- CONEXMUL S. L. CIF: B73138562
- *OBRASMUR,S.L, CIF: B73757270*
- GRUEXMA, R.B, CIF: B73847030

Han presentado oferta las siguientes:

- URBIMED LEVANTE, S.L, CIF: B73642126, por importe de 6500,00 €, más 1365,00 € IVA.
- GRUEXMA, R.B, CIF: B73847030, por importe 9500,00 € más 1995 € de IVA
- CONEXMUL S. L. CIF: B73138562, por importe de 7780,29 €, más 1633,86 € de IVA.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, que obra en el expediente, y por el que se informa que la empresa con mejor oferta económica es **URBIMED LEVANTE, S.L.** por importe total de 7.865,00 € IVA incluido.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- Se ha tramitado expediente de ruina ordinaria (47/2018), y expediente de ejecución subsidiaria (626/2018) del inmueble sito en Plaza del Reloj, nº 10, de la localidad, sin que por los propietarios hayan procedido a su ejecución, por lo que el Ayuntamiento debe iniciar el procedimiento de licitación correspondiente para su ejecución subsidiaria.

SEGUNDO. Contratar con URBIMED LEVANTE, SL, las obras descritas el proyecto denominado "**PROYECTO DE DEMOLICION DE EDIFICACION EN PLAZA DEL RELOJ, 10**", por importe un importe total de 7.865,00 € (IVA incluido), y según la oferta presentada.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe total de 7.865,00 € IVA incluido (6.500,00 €, I.V.A. (21 % S/SUBTOTAL) €), en la partida 15122702 del presupuesto municipal del ejercicio 2019, prorrogado en 2020.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

